

## ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

En la Ciudad del Cusco, siendo las ocho horas del día dos de octubre de dos mil veinte, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria Virtual, **bajo la Presidencia del** Dr. Jesús Efraín Molleapaza Arispe, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico, Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos:** Mgt. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias, Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Director General de la Escuela de Posgrado; **asimismo la presencia de los representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Bryan Italo Quispe Palomino, Est. Ybeth Corrales Achahuanco; **de igual forma la presencia de los Decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; M.Sc. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **con la presencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC, Br. Justino Tupayachi Mar, Secretario General del SINTUC y Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; **igualmente la presencia de los funcionarios:** CPCC. Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora ( e) de Planificación; Mgt. Luciano Julián Cruz Miranda, Director General de Admisión ( e); Mgt. Miguel Francisco Sacsá Díaz, Integrante del Director de Admisión; Dra. Mérida Marlleny Alatrística Gironzini, Directora (e) del CEPRU Mary Elisa Barrionuevo Prado, Coordinadora Administrativa del CEPRU, Mgt. Gonzalo Acurio Moldiz, Jefe de la Unidad de Logística, Ing. Leonardo Avilés Hinojosa, Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario, CPC. Edwin Palma Mora, Administrador del Comedor Universitario; Mgt. Carmen Luz Cruz Palomino, Jefe ( e) de la Unidad de Presupuesto, Abog. Rafael Renzo Yépez Aparicio, Director (e) de Asesoría Jurídica, Ing. Johann Mercado León, Director de la Unidad de Red de Comunicaciones; Lic Julissa Acosta Luna, Jefa (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento, se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración el acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 18 de septiembre de 2020.-- **EST. YBETH CORRALES** señala que en una de sus intervenciones, también señaló que a falta del apoyo con internet y laptops, se les hacía muy difícil de participar en las sesiones de Consejo Universitario.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que en el acta reza su manifestación, en todo caso puede solicitar en la estación de pedidos.--- **SR. RECTOR (e)** **somete al voto en forma nominal, siendo aprobado por mayoría con la abstención de Est. Ybeth Corrales, por lo señalado.**

### **ORDEN DEL DIA:**

- 1. PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMISIÓN Y DIRECCIÓN DE CEPRU SOBRE CALENDARIO DE EXÁMENES DE ADMISIÓN, CICLOS Y EXÁMENES DE CEPRU-UNSAAC.-- SR. RECTOR (e)** señala como antecedente, el pedido del CEPRU sobre la reprogramación del Cronograma del Ciclo de Primera Oportunidad y el hecho de que no se tenía conocimiento de las fechas que manejaba Admisión, indica que hay exámenes pendientes y hasta el 31 de diciembre están suspendidos los exámenes presenciales, inclusive a nivel de gobierno se está indicando que hasta julio de 2021 será virtual.-- **MGT. LUCIANO CRUZ** expone el plan desarrollado en el Directorio de Admisión; asimismo el calendario de Admisión para el 2021, explica los tipos de procesos de admisión: 2021-I y 2021-II y el de Primera Oportunidad 2022-I, detalla las fechas propuestas para los exámenes: Examen de Admisión Ordinario 2021-I el 09 de mayo de 2021, Examen de Admisión Ordinario 2021-II el 29 de agosto 2021 y Examen de Primera Oportunidad 2022-I el 19 de diciembre del 2021; indica que de acuerdo a la página web el calendario de admisión del 2020 está vigente, únicamente se modificó el cronograma de entrega de constancias; por consiguiente, está vigente el concurso ordinario con toda su secuencia, este examen está vigente para el 19 de

agosto de 2020, se solicitará su modificación oportunamente; asimismo, señala que también sigue publicado el Examen de Primera Oportunidad para el 06 de diciembre de 2020; por otro lado, indica que para la propuesta de Admisión que presenta a Consejo Universitario y que lo hace extraoficialmente se ha tomado en cuenta el Decreto Supremo 020-2020-SA que prorroga la emergencia sanitaria, Resolución CU-318-2020-UNSAAC que aprueba la recalendarización de actividades académicas no presenciales para el 2020, Ley Universitaria 30220, artículo 6, ítem 6.2, artículo 98° de lo que advierte que ha cumplido parcialmente con el Semestre Académico 2020-I y solo quedaría pendiente el examen que se avecina correspondiente al 2020-II, Resolución Viceministerial N° 085-2020 que aprueba las orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior educativo en el marco de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, finalmente se ha pensado en el apoyo logístico para la evaluación virtual, se ha participado el jueves pasado en una reunión convocada por la ANUPP donde asistieron todas las comisiones de admisión de las universidades, esto sirvió para poder contactar con otras universidades que ya llevaron a cabo exámenes virtuales; en consecuencia, su propuesta que aún no es definitiva, solo tentativa, consiste en lo siguiente: Para el Examen de Admisión Ordinario 2020-II, el costo se mantiene porque así está en el TUPA, las inscripciones del 2 al 9 noviembre de 2020 y la fecha del examen el 22 de noviembre de 2020, para ello se está solicitando apoyo de otra universidad; para el Examen de Admisión de Primera Oportunidad, el costo se mantiene, las inscripciones del 7 a 13 de diciembre y la fecha del examen de admisión el 20 de diciembre de 2020, precisa que eso se fijó pensando en el ciclo del CEPRU, precisa que esos son los acuerdos del Directorio de la Dirección General de Admisión.--- **SR. RECTOR (e)** señala que sería conveniente que se haga un resumen de las fechas y los exámenes.--- **MGT. LUCIANO CRUZ** indica que el examen pendiente es del Proceso 2020-II, para ello la fecha tope es el 15 de noviembre de 2020, pero la universidad que colaborará sugiere que sea el 22 de noviembre de 2020 y para el examen de Primera Oportunidad el 20 de diciembre de 2020.-- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** señala que el Consejo Universitario se convocó para determinar el proceso de admisión; sin embargo, en la exposición se escuchó nada definido, tiene entendido que el 2020 no habrá examen de admisión, porque la propuesta van en el sentido de “talvez”, señala que no se puede tener a la sociedad en nivel de zozobra, reitera que se ha convocado para definir acciones de gestión universitaria.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que las decisiones, sugieren gestionar riesgos, no se puede seguir esperando como Institución, que se deje de tomar exámenes programados, no es adecuado, hay impaciencia de la sociedad que tienen aspiraciones, la Universidad es la Institución más importante que se tiene académica e institucionalmente; en ese sentido, si los funcionarios de las dependencias encargadas de llevar a cabo estos exámenes ya determinaron algunas fechas, lo que se quiere escuchar ahora, es que estas fechas sean bien analizadas, de tal manera el Consejo Universitario pueda aprobarlos; resalta que la Universidad San Marcos en uno de sus considerados señaló la experiencia del examen virtual de la Escuela de Posgrado, entonces las fechas programadas en noviembre y diciembre para los exámenes no se deben dilatar; asimismo, las fechas propuestas por CEPRU deben ser aprobadas hoy día, si alguna situación se presentará con relación al virus también se tomará la decisión; sin embargo, de acuerdo al comportamiento del este virus y habiendo reducido el contagio, se puede llevar a cabo los exámenes.-- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que los antecedentes que tiene la Universidad frente a otras es que nunca la UNSAAC ha suspendido o ha dejado nulo un proceso de admisión, ese es el patrimonio que se tiene, a nivel nacional es referente en el tema de admisión, la UNSAAC ha sido seleccionada para tomar exámenes para otras instituciones, este patrimonio no se puede arriesgar, por eso la prudencia para analizar el tema viendo todos los aspectos, no se puede exponer esta situación, recomienda a Admisión que se tome todas las previsiones del caso para generar una referencia positiva a la Universidad, por cuanto los exámenes virtuales de otras universidades han tenido porcentajes altos de no confiabilidad, señala que se debe procesar este año el examen de admisión, el Consejo Universitario es una instancia de gobierno y se debe ver con prudencia, en situaciones de contribuir, con participaciones propositivas y poder ver cómo se puede generar este tipo de exámenes.-- **MGT. LUCIANO CRUZ** felicita las expresiones de los miembros integrantes del Consejo Universitario que intervinieron y si se quiere una propuesta fija, solicita oficialmente

que el Examen de Admisión Ordinario sea el 22 de noviembre de 2020, aclara que el examen de posgrado tiene otra rigurosidad frente a un examen de admisión, el examen de ingreso tiene mayor expectativa y competitividad, la UNSAAC es la única Universidad que paraliza la ciudad, en tal sentido la fecha sería el 22 de noviembre de 2020.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** señala que hay posiciones de los estudiantes, sobre todo del CEPRU, que debe ser considerada, en el sentido que tienen razones para indicar que no haya examen virtual, es cierto la UNSAAC es un referente, pero si se aprueba el examen virtual debe haber un plan, un trabajo integrado entre CEPRU, Admisión y otras dependencias, se debe garantizar la transparencia. Un segundo criterio es el tema de que se garantice que esta competencia dentro del examen de admisión se dé en condición de igualdad, habiendo estas condiciones, cree que ningún estudiante se podría oponer al examen virtual, pide que haya mayor seriedad en el trabajo.-- **MGT. MIGUEL FRANCISCO SACSÁ** aclara que la decisión es definitiva, se tomará el examen este año, es cierto que la UNSAAC es un referente en el caso de exámenes de admisión, para el examen se tomará todas las precauciones necesarias, así como en el examen presencial, entra la Fiscalía, todos los entes que garantizan la calidad, se ha tomado las precauciones del caso y se ha visto que hay muchas dificultades, por ejemplo el examen virtual es la única posibilidad de tomar y las entidades prestadoras exigen demasiadas cosas y ahí sí, se tendría que reducir el número de postulantes, pero lo que se ha decidido es trabajar con el apoyo de la Universidad San Marcos y otra universidad nacional que ya procesó su examen virtual, en este caso por convenio de universidades no se tiene mayores costos, en otras palabras los costos se ajustan a una situación en la que se puede pagar y las plataformas que brindan permite el acceso a un mayor número de postulantes.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** le parece que es importante que Admisión exponga un plan, esto para que haya mayor fiabilidad.---- **MGT. LUCIANO CRUZ** señala que esta vez no se trajo el plan porque lo que se solicitó es un cronograma, recalca que ya se tienen todos los recaudos y en su momentos se publicará, incluso habrá un video tutorial, cree que Admisión no defraudará a la UNSAAC.--- **DR. LEONARDO CHILE** señala que el Consejo Universitario sabe que hay funcionarios que están trabajando; por lo tanto, deben tener sistematizado. De lo que se trata acá es tomar decisiones mirando las consecuencias que puede traer el retraso de los exámenes que están pendiente este año, no se debe olvidar que la regularidad de los ciclos depende de estos ingresos, tampoco se debe pensar que todo se acumule y pase al siguiente año y sin fechas, sugiere si fuera posible, se pueda hacer un simulacro que acerque a la realidad de como funcionaría este examen con el rigor de competitividad, eso permitiría reajustar algunos aspectos, recomienda adoptar las todas las medidas respectivas y los recaudos, sobre todo informáticos, que permita llevar adelante adecuadamente el examen virtual programado.-- **EST. YBETH CORRALES** si ya está lo de las capacitaciones, pregunta, si se podría dar un alcance sobre cómo se llevará a cabo el examen de admisión virtual, igual al Director de la Escuela de Posgrado que ya llevó a cabo un examen virtual; reconoce la preocupación de los postulantes y que también la realidad exige tomar estas medidas.--- **MGT. LUCIANO CRUZ** indica que se formarán comisiones, que no solo vendrá el Ministerio Público, habrá dos (2) tipos de policías, sobre la pregunta de la Est. Ybeth Corrales, señala que ayer se reunió con el Ing. Aguedo para evaluar la plataforma y ver si ésta puede soportar un caudal de 8000 a 10000 postulantes y el tiempo de dos horas y media, señala que hay cuatro (4) empresas que explicaron e indican que el monitoreo es desde la inscripción del postulante, se evaluará la máquina, la capacidad de red que se tiene, por experiencia de otras universidades, la UNSAAC tomará las medidas de precaución, por ejemplo única pantalla, estará bloqueado el anti click del mouse, no podrán hacer descargas, se grabará el sonido, entre otros, se ha evaluado todas las medidas, también se hará un simulacro para ver si soporta la plataforma, todo esto se coordinó con el Ing. Aguedo, señala que la razón fundamental para llevar a cabo este examen de Admisión es importante para que la UNSAAC cumpla sus funciones académicas a cabalidad, indica que en la reunión de ANUPP donde asistieron comisiones de Admisión de universidades explicó que el presupuesto vendrá en función al número de estudiantes, aclara que se ha debatido semana tras semana, analizando los pro y contras sobre estos exámenes, se ha consensuado que sí o sí se lleve a cabo el examen de admisión y se está viendo todos los medios posibles para que todos tengan acceso a postular.--- **EST.**

**YBETH CORRALES** en caso de aprobar la propuesta de Admisión, pregunta a la Unidad de Presupuesto y a la Dirección General de Administración, si se cobrará a los postulantes de manera igual al presencial.--- **SR. RECTOR (e)** señala que la pregunta de la estudiantes, no es motivo de esta sesión, pues el motivo es fijar fechas de los exámenes pendientes y Admisión trae la propuesta del 22 de noviembre de 2020, eso es lo que se debe discutir, el cómo se hará, lo verá la comisión, indica que en la reunión de ANUPP del 28 de septiembre de 2020 con todas las comisiones de admisión, se instruyó los problemas, se discutió y fue una reunión productiva, de allí está surgiendo muchas ideas, se han establecido lazos, coordinaciones, precisa que se informó sobre el examen virtual de la Escuela de Posgrado, ese punto lo tomaron a bien, esta situación abona y hace que la Universidad esté siempre presente, es un referente; señala que anteriormente participó en la exposición de empresas que procesan este tipo de exámenes, esas cosas no se discutirán; sin embargo, indica que la laptop del postulante debe tener una cámara que cubra 180° con eso se garantiza que no haya nada más que el postulante, también hay otros niveles de seguridad, inclusive a nivel del teclado, pero son asuntos de seguridad que no se puede quizá informar, y se debe de guardar en secreto, pues es la manera de garantizar que el examen sea transparente, aclara que en exámenes presenciales hay buena experiencia, entonces la fecha propuesta es el 22 de noviembre de 2020 para el examen ordinario, la otra fecha pendiente es el 20 de diciembre de 2020 para primera oportunidad, entonces se debe definir estas dos (2) fechas.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que estas fechas son referenciales, pero se puede solicitar que haya un reajuste, se debe tener en cuenta que cuando sale una fecha ya publicado con acuerdo de Consejo Universitario, la sociedad toma estas fechas como ciertas, en ese sentido si se hace alguna modificación podría ser sujeta a cuestionamientos o denuncias; por tanto, considera que estas fechas sean inamovibles.-- **SR. RECTOR (e)** señala que ese es el sentido de la aprobación, si habría algún evento de la pandemia, habría justificación para mover las fechas.--- **DR. GILBERT ALAGON** consulta si la única modificación al reglamento de este examen será a la modalidad virtual del examen o hay otra modificación que se va a implementar o se adoptará alguna otra variable, porque entiende que se debe aprobar una adenda al Reglamento de Admisión; por otro lado, tiene una preocupación en el sentido de que en un examen de Admisión normal se detectó a un grupo de la mafia que han utilizado comunicación electrónica, donde ahí no intervino el internet, eran dispositivos electrónicos que transfieren a través de una central a los postulantes que participan en ese examen a través de una antena instalada cerca a la ciudad universitaria y los estudiantes comprometidos en ese fraude recibían la información a través de un minúsculo dispositivo dentro del oído y el que emitió la prueba lo hizo a través de una cámara que tenía en su pecho, la pregunta es si habrá una forma de evitar este tipo de fraude en este examen virtual, pues en ese caso no, funciona el internet.-- **SR. RECTOR (e)** señala que el tema es fijar las fechas, el cómo se está trabajando los ve la comisión; por otro lado, lo que indica el Dr. Gilbert Alagón es que se debe adecuar el Reglamento de Admisión, de examen presencial al virtual y eso se debe aprobar, lo que importa en ese momento son las fechas.--- **MGT. MIGUEL FRANCISCO SACSÁ**, indica que haciendo o tomando en consideración lo señalado por el Dr. Edilberto Zela, el compromiso con la sociedad está garantizada, la única forma de modificar el examen, es que sea presencial y ello no ocurrirá porque será virtual; sobre los manifestado por el Dr. Gilbert Alagón, señala que Admisión tiene listo el Reglamento de adecuación del presencial al virtual.--- **SR. RECTOR (e)** pregunta al Mgt. Luciano Cruz cuales son los nombres correctos de los exámenes para considerar en la resolución.--- **MGT. LUCIANO CRUZ** responde señalando que el examen del 22 de noviembre corresponde al Examen Ordinario 2020-II y el examen del 20 de diciembre del 2020, corresponde al Examen de Primera Oportunidad 2021.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que no se emitiría la resolución en ese sentido, se tendría que esperar toda la programación de Admisión, indica que no se ha aplicado el Examen de Admisión 2020-I, pregunta cómo quedarían las vacantes que se consignaron para el concurso de admisión 2020-I, porque el CEPRU está dictando el Ciclo Ordinario 2020-I, entonces no guardaría relación entre la programación de Admisión y CEPRU; por un lado, CEPRU con el Ciclo 2020-I y Admisión está eliminando prácticamente el examen ordinario 2020-I ordinario y las vacantes van a perderse.- -- **MGT. LUCIANO CRUZ** señala que en efecto el Reglamento prevé las plazas que no utiliza

el CEPRU y con mayor razón lo que tiene programado Admisión, bien claro dice el Reglamento que, cuando no utiliza el CEPRU eso pasa a formar parte de Admisión, señala que no se puede llevar a cabo el examen de admisión 2020-I, porque en tres (3) semanas está terminando el Semestre Académico 2020-I, cómo se podría convocar Admisión para este semestre, no se puede retroceder, esa es la razón, no habría tiempo, además ya se informó a SUNEDU el número de ingresantes del 2020-I y se ha expresado indicando por qué está trabajando la UNSAAC con los del CEPRU 2019-II, con los de primera oportunidad y con el examen de primeros y segundos puestos, otras universidades están trabajando con su CEPRU del año pasado; por consiguiente, no se puede tomar examen retroactivo, con referencia al CEPRU ordinario 2020-I, tiene entendido que a los que se matricularon se les indicó que iniciarían sus clases el siguiente año, eso quiere decir que ellos estarían asumiendo sus vacantes para el Semestre Académico 2021-I.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que la información que señala el Director General de Admisión, en el sentido que se envió a SUNEDU, no es tan cierto, porque Secretaría General consolida la información, se tiene completar la misma en módulos establecidos por la SUNEDU para el SIU y lo está haciendo todo un equipo de informáticos, entonces la SUNEDU no cuenta con esa información, no se remitió ninguna información a SUNEDU; vuelve a preguntar, cómo quedan las vacantes del examen de Admisión 2020-I.--- **SR. RECTOR (e)** indica que en efecto el primer examen de admisión ordinario no se ha procesado debido a la pandemia, al año se procesa dos (2) exámenes de ingreso, entiende que este examen del 22 de noviembre de 2020 corresponde al primer examen del 2020 y faltaría el segundo examen, lo otro sería cancelar todo un Semestre Académico, cree que eso no está bien.--- **MGT. LUCIANO CRUZ** al respecto, señala que se está trabajando el Semestre Académico 2020-I, con estudiantes que ingresaron a la UNSAAC, con el CEPRU 2019-II, con estudiantes de primera oportunidad y los estudiantes de primer y segundos puestos, son los estudiantes que están haciendo el primer ciclo, con estos estudiantes que se va a tomar examen el 22 de noviembre de 2020 se tendría estudiantes para el Semestre Académico 2020-II, quiere decir que sí hay estudiantes. Referente a las plazas vacantes, la norma indica que lo que se ofertó se debe cumplir, esas vacantes del examen ordinario que ha quedado, se debe sumar al examen ordinario 2020-II; por consiguiente, se estaría cumpliendo con lo que se ofertó al público.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** sobre lo último que se habló, señala que las plazas vacantes del primer examen del presente año serían incluidas al Semestre Académico del segundo semestre; por otro lado, su participación es en el sentido de que si bien hoy han sido convocados para aprobar; sin embargo, no se tiene documentos, sugiere por la seriedad del caso, que para el día lunes se prepare una presentación formal para este Consejo Universitario con todos los requerimientos y recomendaciones que han hecho los miembros integrantes del Consejo Universitario.-- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** cree que la sociedad está a la expectativa de cómo la Universidad determinará los exámenes de admisión, por ser buen referente, en ese sentido, la intervención de la Secretaria General (e) tiene mucha razón, se debe explicitar claramente que el 2020-I no se tomó el examen y el 2020-II está próximo a tomarse y en cada uno hay vacantes, se debe explicar bien para no tener problemas con las sociedad, explicar si se va a conjuncionar, de ser así, significa que habrá mayor número de vacantes, porque no hay tiempo para tomar dos (2) exámenes, definitivamente se tomará un solo examen pero conjuncionando las vacantes del primer y segundo examen, pero eso debe tomar pleno conocimiento la sociedad y se debe explicitar de una manera mucho más clara.-- **DRA. ANDREA RONDON** indica haber escuchado sobre la fusión de los dos (2) exámenes de Admisión y al respecto comunica que la Escuela Profesional de Medicina Humana tiene características muy peculiares, ellos dependen de los campos clínicos y del número de estudiante - docente, lamentablemente la formación académica de los profesionales no se puede exceder en número, más aun el número de estudiantes que se les va a permitir, va a ser mucho más reducido, inclusive ahora se habla de un solo estudiante por rotación, entonces se estaría exceptuando a la Escuela Profesional de Medicina Humana en esa fusión y en el incremento de las plazas vacantes, dado de que el número de docentes sería inadecuado y el número de campo clínico, informa que en este momento, para el Semestre 2020-II se tiene en algunas asignaturas 106 alumnos, se tiene que dividir ese número de alumnado, lamentablemente se tiene dos (2) curriculas en este momento, por ello no se podría fusionar

para el caso de Medicina Humana, no hay capacidad resolutive, ni docentes, ni campos clínicos.--- **SR. RECTOR (e)** señala que lo que se debe hacer es aclarar bien el caso del primer examen ordinario, es una promoción de estudiantes a la que le falta dos grupos: del ciclo ordinario y del intensivo del CEPRU, ellos deben entrar al 2020-I, no se puede saltar ese ordinario, está incompleto; en relación a la Escuela Profesional de Medicina Humana, ésta depende mucho del campo clínico, es muy delicado, hay problemas serios por el número de opciones, entonces encarga al Dr. Edilberto Zela para que en sesión de CAPCU se vea el tema y se traiga para el día martes 6 de octubre de 2020, a horas 8:00 am una alternativa de solución a este asunto, de esta manera resolver el tema y tomar el examen que está faltando.--- **DR. EDILBERTO ZELA** informa que las otras universidades decidieron anular, por la pandemia, el proceso de admisión; por tanto, habría problemas de atención con docentes por cuanto hay un número exacto para atender las asignaturas, indica que lo que falta procesar es 1100 vacantes que quedaron pendientes, considera que el Consejo Universitario tendría que tomar la decisión de suspender el examen de Admisión faltante del 2020-I, porque una buena parte ya tienen su examen de ingreso concluido, lo que sí se debe señalar es que hay examen pendiente del CEPRU, entonces es un tema complicado porque si hubiese faltado solo el ordinario, la mejor decisión hubiese sido anular este examen por las consideraciones señaladas y aparte de ello el Semestre Académico está en conclusión, entonces no habría una situación de transferir esas vacantes a la nueva admisión, por cuanto habría problemas de aulas, docentes, logística, etc., entonces eso tendría que ponerse en reparo, salvo que podría ser fusionado en la atención con número de más de setenta (70) estudiantes por cada asignatura, eso puede ser una alternativa ya que está virtualizado el trabajo, pero también se necesitará mayor número de docentes, por cuanto estos señores ingresantes entran a estudios generales y no llevan asignaturas como lo señalado por la Decana de Facultad de Ciencias de la Salud.--- **DRA. MERIDA MARLLENY ALATRISTA** precisa que las fechas propuestas para el examen de admisión, si bien hay cruce con los exámenes del ciclo ordinario, pero se está esperando que la comisión técnico informática nombrada para cumplir con el segundo examen del ciclo intensivo 2020, pueda recurrir al Consejo Universitario para exponer su plan, por ello anoche se alcanzó un oficio solicitando fecha y hora para tal fin, también se expondrá el Reglamento ya adecuado, si es que se aprueba los exámenes virtuales para el CEPRU; señala que realmente está pendiente un examen ordinario que es el 2020-I e indica que se llama ciclo ordinario 2020-I CEPRU, por las vacantes que se encuentra ahí ya determinado y el CEPRU no tiene vacantes para el 2020-II, es por eso que se llamó ciclo ordinario 2020-I CEPRU, el que está llevándose a cabo y va a terminar en diciembre de 2020 y realmente los que se han matriculado o los ingresante, saben que iniciaran sus clases el 2021-I, considera que se debe respetar las vacantes del CEPRU, en este caso las que están definidas y que son del 2020-I, si no se lleva a cabo y en efecto no se va a llevar a cabo el ciclo ordinario del 2020-II, las vacantes por Reglamento de Admisión, estaría pasando a Admisión, no a Cusco sino para Filiales; también está preocupada por las vacantes de primera oportunidad, en todo caso, si bien la primera oportunidad no se tiene en número de vacantes, pero sí el ordinario, si se toma el examen del ciclo intensivo, piensa que también ya están definidas las vacantes, pero en todo caso no se podría anular el Semestre Académico 2020-I en lo que corresponde a Admisión, porque se debe respetar las vacantes que se tiene para el CEPRU; por otro lado le hubiera gustado hacer trabajo coordinado con Admisión, en lo que respecta y después del trabajo que se realiza en lo que se refiere al contenido de las asignaturas, le preocupa el hecho de que, si se lleva a cabo el examen ordinario de Admisión 2020-I se aplique el nuevo Reglamento de Admisión, porque ahí se está considerando algo que en el CEPRU no se da, por varios años, se trata del tema de Cultura General, eso no se conversó y de todos modos repercute en los estudiantes del CEPRU, ni siquiera el plan curricular de la Educación Básica Regular contempla porque este tema de cultura general es de formación y es otro punto que preocupa, más que todo por los estudiantes del CEPRU y la imagen de la Institución, en todo caso si se lleva a cabo el examen 2020-I que no se aplique el nuevo reglamento porque que ellos no están ni avisados de cultura general y también se tendría malas interpretaciones de la ciudadanía, porque los temas que ahí se ve son amplios y generales y fuera de eso no hay fechas, periodos por ejemplo si se dice arte, deporte, economía, política, se debe determinar

desde qué momento se estaría aplicando el nuevo Reglamento de Admisión donde se considera el tema de cultura general, no es que el CEPRU deba alinearse, deba acatar, cree que la actividad del CEPRU es diferente, separada de lo que podría implementar la Dirección General de Admisión, si bien esta instancia plantea Cultura General, pero también se debe ver lo otro, cómo queda la Universidad si los estudiantes del CEPRU no conocen que se les va tomar sobre Cultura General, le hubiera gustado, luego de recibido el oficio, hacer un trabajo conjunto con Admisión, estas decisiones son importantes porque es la imagen de la Universidad; señala que anoche le ofició al Mgt. Luciano Julián Cruz pero no se pudo tener un trabajo conjunto, señala que viendo las fechas propuestas por la Dirección General de Admisión, cree que no contradice a la propuesta que el Directorio del CEPRU alcanzó el día miércoles pasado, informa también que se tiene el sistema implementado, está abierto el sistema para empezar el ciclo ordinario, señala que con el oficio cursado se está pidiendo fecha y hora para que la comisión exponga el plan, allí está considerado el examen de simulacro, también se ha considerado capacitaciones, de la misma forma el Reglamento ya está hecho, se ha considerado acciones antes, durante y después; solicita se aclare cómo quedarán las vacantes para el ciclo ordinario 2020-I y también de primera oportunidad; explica la programación del ciclo ordinario 2020-I y ciclo de primera oportunidad, para ello señala fechas e indica que concuerda con lo planteado por Admisión.-- **SR. RECTOR (e)** sugiere al Dr. Edilberto Zela que en la sesión de CAPCU del día lunes definan el tema para que el día martes en sesión extraordinaria de Consejo Universitario se apruebe.--- **DR. EDILBERTO ZELA** sugiere que previamente se junten Admisión y CEPRU a fin de que hagan una evaluación y para el día lunes traigan una propuesta consolidada, se podría quedar que en el transcurso de hoy se reúnan y alcances la propuesta para que sea visto en CAPCU el día lunes.--- **SR. RECTOR (e)** señala que el asunto delicado, se trata del examen de admisión del 2020-I y los que vienen del intensivo CEPRU, sobre esa base Admisión debe tomar decisiones y CEPRU acomode su rol de trabajo, lo delicado es que se debe a la sociedad el examen de admisión 2020-I. A horas 10:07 el Sr. Rector indica que se retirará de la sala y solicita al Dr. Edilberto Zela asuma la conducción de la sesión, por tener una reunión.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** continua con la dirección de la sesión y concede la palabra a la Dra. Mérida Marlleny Alatrística.--- **DRA. MERIDA MARLLENY ALATRISTA** solicita fecha y hora para que la Comisión Técnica Informática exponga su propuesta ante el Consejo Universitario, explicando su planteamiento y se defina el examen del ciclo intensivo.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** señala que en este momento se tiene pendiente la realización del examen correspondiente al Semestre Académico 2020-I, tomando esa decisión se puede desencadenar los demás procesos; sobre la petición, señala que sería el día martes la presentación del Comisión Técnica Informática.--- **MGT. LUCIANO CRUZ** sobre las vacantes del CEPRU intensivo, precisa que están vigentes y estas vacantes varían entre 2 y 10, y quien tiene el número máximo de vacantes del CEPRU es Zootecnia, Medicina Humana. tiene dos (2) y si se le suma las vacantes del examen ordinario serían nueve (9) entonces solo se incrementaría en once (11) estudiantes para que pudiera empezar su ciclo 2020-II; por consiguiente, como ya se utilizó las vacantes CEPRU 2019-II, de primera oportunidad y del primer y segundos puestos, lo que queda son pocos; por otra parte, si acaso se quiere hacer el examen ordinario para el 2020-I quedaría muy mal la Universidad, en todo caso se tendría que sumar las vacantes y se podría cubrir todas la vacantes.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** señala que las vacantes del 2020-I se incrementaría al del 2020-II, no tendrían mucha incidencia, esto podría ser el acuerdo, pero sí tendrían que reunirse para los cronogramas para que el día martes a las 8:00 horas se procese la reunión, entonces el acuerdo del Consejo Universitario sería incluir las vacantes del 2020-I en el proceso del 2020-II.-- **DR. GILBERT ALAGON** cree que la propuesta que hace de sumar las vacantes es la mejor opción y sobre esa base tomar la decisión.-- **DRA. ANDREA RONDON** señala que le causa preocupación, hay la problemática en la Facultad de Ciencias de la Salud en lo que respecta a la falta de docentes, en lo que respecta a los laboratorios que se restringe al 50% por esta pandemia, eso significa que hay restricciones en el campo clínico, señala que no solo es Medicina Humana, sino las cinco (5) Escuelas Profesionales, cree que se debe considerar en razón a que en el Semestre Académico 2020-II hay superpoblación de estudiantes, considera que la fusión de

vacantes no es la solución adecuada, amerita que se haga un buen análisis, que se vea experiencias de otras universidades, en todo caso que la Facultad de Ciencias de la Salud tenga una excepcionalidad, realmente Medicina Humana no tiene docentes a tiempo completo, esa situación hace que influya en la situación de fusionar dos (2) exámenes, señala que esto debió haber sido previsto con anticipación; solicita que la Facultad de Ciencias de la Salud se exceptúe de esta fusión, porque depende de otras instituciones y con la pandemia hay restricciones en el campo clínico, precisa que no por solucionar un problema se genere otro problema, pide que este tema se vea con mucha calma y se vea que experiencia hay a nivel del país.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** pregunta al Mgt. Luciano Cruz, cuántas vacantes tiene para el segundo proceso de admisión y cuántos quedaron pendientes, tanto en Medicina Humana, Odontología, Farmacia y Obstetricia, resalta que los estudiantes que ingresan en este proceso de admisión, todos ingresan a estudios generales y no a campos clínicos.-- **DR. LEONARDO CHILE** señala que lo que se planteó es que para el día martes, Admisión y CEPRU hagan el reajuste correspondiente y sea elevado a Consejo Universitario una cuestión precisa; por tanto, se haría mal abundar detalles, pide que lleve a votación ese acuerdo para que el martes se defina.--- **MGT. LUCIANO CRUZ** respondiendo a la pregunta del Dr. Edilberto Zela, señala que en el examen ordinario le queda nueve (9), en el ciclo intensivo dos (2) y para el segundo veintidós (22) sumando hace 33, en Odontología un total de nueve (9) del 2020-I y en el segundo diecisiete (17) haciendo un total de veinticinco (25).--- **VICERRECTOR ACADEMICO** señala que de acuerdo a lo consensuado, es que las vacantes pendientes del primer semestre pasen al segundo, entonces ese sería el acuerdo y que las dos (2) dependencias se reúnan para el tema del cronograma y el día lunes se tome el acuerdo en CAPCU, seguidamente el día martes 6 de octubre de 2020, en sesión de Consejo Universitario extraordinaria poder aprobarlo, en tal sentido **somete al voto en forma nominal la inclusión de las vacantes del 2020-I en el 2020-II, con el resultado siguiente: Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta a favor, Est. Bryan Italo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales a favor, siendo aprobado por unanimidad.**

- 2. ENTREGA DE ALIMENTOS PARA PERSONAS (PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO).-- SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta de que anterior sesión se vieron dos propuestas una que contiene un apoyo A y B en donde el apoyo B se ha mejorado de S/ 400.00 a S/ 600.00 y otra con un apoyo universal y que implica una reducción, pues anteriormente el monto del apoyo era de S/ 1,200 y ahora con el apoyo universal la canasta alcanzaría la suma de 900 y pico.--- **DR. LEONARDO CHILE** señala que en realidad, para no entrar en mayores detalles, cree que se debe simplificar cosas, en cuanto al principio de racionalidad, es fastidioso estar tratando un tema que tenga que ver con un derecho que tienen los docentes y en la docencia universitaria hay algunas insatisfacciones, en su caso como decano remitió un documento en el sentido de que en este tipo de apoyo a la docencia, también se haga reajustes para colegas de tiempo parcial para que puedan, con el término de equidad, acceder a que tengan una mejora en lo que reciben año tras año, lo que deja en claro es que de ninguna manera haya el espíritu de reducir la canasta de los docentes y trabajadores que año tras año han ido logrando, entonces la petición es que, tocando algún fondo que fuera posible, había que incrementarles a los docentes de tiempo parcial, entonces cuando ve el segundo cuadro donde hacen del mismo monto una redistribución para todos, resulta siendo contraproducente, porque cree que resulta siendo innecesario provocar a trabajadores y docentes que saben cuánto ha sido el monto anterior del año pasado y que hoy se reduce, en ese sentido pregunta si se ha hecho propuesta uno donde no se altera el monto del año pasado y si han hecho la mejora para los colegas a tiempo parcial y contratados, en todo caso sugiere que se avoque a analizar solamente el primer cuadro, porque lo otro es una propuesta que no tiene mayor sentido pues generaría un malestar en la Universidad.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** señala que se tomará en cuenta la intervención del Dr. Leonardo Chile; sin embargo, los funcionarios hicieron un planteamiento de una segunda posibilidad y otra de la canasta universal, cumpliendo con el acuerdo de Consejo Universitario, pide a la Dirección de Planificación exponga la propuesta.--- **MGT. MERCEDES PINTO** indica que la propuesta de



planificación tiene que ver con el monto disponible y el presupuesto es el mismo sustentado en el Consejo Universitario anterior, vuelve a explicar el monto recaudado en recursos directamente recaudados, los gastos operativos y reservas, aclara que la genérica de gastos 2.1 es restringida, no se puede modificar presupuesto y asignar mayor monto a la 2.1, porque se requiere autorización del Ministerio de Economía y Finanzas, aclara se debe garantizar la sostenibilidad de la mensualización del 2021, por eso se considera una reserva con saldos de balance para el siguiente año, precisa que financieramente queda un millón setecientos mil y tantos, allí hay una diferencia que se reorientó a la canasta B, eso significa que ésta mejoro en S/ 116.00, esa es la propuesta que se trajo para hoy día.--- **MGT. CARMEN LUZ CRUZ** presenta en pantalla el resumen de los recursos recaudados al corte del 29 de septiembre de 2020, igualmente los devengados, los gastos operativos para la Escuela de Posgrado, Segundas Especialidades, Centros de Producción, Mensualización al 31 de diciembre de 2020 y la reserva para pagar la mensualización del 2021 (saldos de balance), señala que este monto es para cubrir el déficit del próximo año, entonces existe un saldo de S/ 1,782,608.00 soles para la canasta de docentes y personal administrativo.-- **DR. LEONARDO CHILE** señala que su pregunta fue sobre los docentes de tiempo parcial y contratados, pero al parecer se advierte que sí hay un incremento, en todo caso el segundo cuadro no tiene mucho sentido porque la docencia lo que pide es que si se pueda nivelar el apoyo, pero sobre el monto que se viene percibiendo, entonces ya no sería necesario discutir el segundo cuadro, toda vez que significa reducir el monto, la idea es que las autoridades, en una mayor captación que tenga la Universidad, puedan sí satisfacer a ese índice que ya se percibía, no siendo así y del mismo presupuesto habiéndose redistribuido hacia abajo, eso sería una reducción, entonces no se debería perder tiempo en ver otras opciones, cuando el primer cuadro está con absoluta claridad, reitera que si hubo el incremento para los colegas de tiempo parcial y contratados, cree que habría que hacer mejor esfuerzo, pero sin tocar el índice de lo que ya percibían docentes nombrados y trabajadores.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** indica que no se puede disminuir a docentes que tienen un rango, hay una serie de hechos que se debe considerar para un análisis, por cuanto los docentes de tipo completo y dedicación exclusiva no reciben otra bonificación de otras Instituciones, también se tiene el tema de la relación contractual con los señores del CAS, cree que la Universidad hizo los mayores esfuerzos de buscar los recursos y mejorar a la propuesta inicial que hubo.--- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** cree que ya se visualizó el porqué de estas propuestas técnicas que alcanzan los funcionarios, es claro porque está basado en el principio de la realidad, precisa que ya no quiere abundar en las diferencias, precisa que estas bonificaciones es parte del presupuesto de vida del trabajador, porque el gobierno no incrementa desde hace tiempo las remuneraciones, es ilógico e irreal disminuir la canasta, los trabajadores administrativos dedican exclusivamente su trabajo al quehacer de la Universidad, los trabajadores reclamaron en el sentido de que el pedido en el pliego de reclamos es el incremento; sin embargo, con la propuesta de canasta universal se quiere reducir el monto, indica que en el caso del personal administrativo y docentes a dedicación exclusiva y tiempo completo no hay incremento, sobre el personal CAS señala que en las municipalidades se les dará las canastas, entonces se debe evaluar este hecho a fin de ver la posibilidad de resolver este asunto de los trabajadores CAS, el año pasado se les dio, ahora nada.---- **MGT. MERCEDES PINTO** remarca la respuesta en relación a la canasta B, indica que se mejoró en S/ 116.00 soles considerando la restricción presupuestal.--- **CPCC. JUDITH ROJAS** señala que por costumbre, por norma, se debe hacer la reserva o respetar los saldos de balance, no solo es para mensualización, sino para otros asuntos que se deben pagar, toda la vida se dejó saldos de balances. En cuanto al apoyo, indica que todo beneficio entregado al personal docente siempre se tomó en cuenta el régimen de horas de labor del docente, así el Decreto Supremo 185-2020-EF que dispone el otorgamiento de los aguinaldos hace la diferencia, señalando que para los trabajadores a tiempo parcial es proporcional el aguinaldo, ahora ese aumento también significa algo riesgoso, pero no tan grave como el que se pretende uniformizar; con relación al régimen CAS, con mucha pena señala que como técnicos es su deber informar que ya se han dado dos (2) exámenes de auditoría practicados por la Sociedad Auditora de la Contraloría y uno último donde se señala que el CAS constituye una modalidad especial regulada por Decreto Legislativo 1057 y no está sujeto al régimen

laboral de la 276 ni la 728 y ese régimen tiene carácter transitorio, en dicha norma señala que no se puede variar las condiciones del trabajo, en este punto la remuneración. Indica que hay opiniones del SERVIR y Contraloría donde se establece que es ilegal la canasta otorgada a los CAS, inclusive hay sanciones.-- **MGT. OLINTHO AGUILAR** cree que en reunión anterior el Titular del Pliego y la Mgt. Mercedes Pinto y la Directora General de Administración habían manifestado que este apoyo alimentario no tiene ningún problema como se dio el año pasado, el año pasado se tuvo problemas por eso se arrastró hasta el mes de febrero la entrega de apoyo, precisa que se solicitó una canasta universal, evidentemente sin considerar los regímenes de dedicación de la universidad, porque aquí le sorprende que muchas veces uno es el verbo y otra cosa es el accionar, aquí no se trata de ver cuánto trabajas y cuanto se da; sin embargo, se persiste en esto de tener una diferencia, si se trata de dedicación porque los jefes de práctica reciben canasta B, allí si hay una discriminación, no todos trabajan en otras instituciones, evidentemente habría que hacer una clasificación, si bien hay normativas que según los funcionarios, disponen que no se podría dar a todos por igual, por qué en otras instituciones si lo dan, en la UNSAAC parece que el Ministerio de Economía y Finanzas es diferente a otras universidades; sobre los CAS, señala que no recibirán nada, eso desdice mucho de la Universidad, no hay solidaridad ni fraternidad, le sorprende las posiciones que se tiene, en la próxima gestión debe cambiar estas situaciones, porque no puede mantenerse en este término de lo que se está actuando ahora durante esta gestión, lamenta mucho y no quiere ofender a nadie, pero esa es la preocupación de que todos deban tener la posibilidad de recibir de manera igualitaria, pero está seguro que sí se podría porque hay dinero, hay presupuesto, espera que al final de año no se devuelva, a aparte de los saldos de balance, en todo caso se hará el seguimiento para ver si hay responsables y a través de la Dirección de Asesoría Jurídica se debe hacer una revisión al accionar, lamenta de que no haya la posibilidad de dar a todos en forma igualitaria, vera si la Dirección de Asesoría Jurídica al intervenir haya la posibilidad de mejorar.--- **ABOG. RAFAEL RENZO YEPEZ** en relación al tema del CAS, señala que se verificó el tema y cómo es decisión del titular del pliego, se tiene que el artículo 6 del Decreto Legislativo 1057 donde se establecen los derechos de estos trabajadores y en ello no está contemplado el derecho de entregar la canasta, también refiere al informe 130-2014 del SERVIR en el que concluye que la entrega de la canasta a CAS no se encontraría permitida porque eso significaría aumento de remuneración, también analizando otros antecedentes, se tiene el informe de control N° 476-2015-GRP-401000-401300-401320 emitido por el Órgano de Gobierno de Piura que hace un examen de control, justamente, a la entrega de canasta a los trabajadores del CAS, que también concluye en el sentido de que puede otorgar esta canasta por no estar incluido en los contratos; asimismo, se tiene el Decreto de Urgencia Nro. 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 que prohíbe cualquier otorgamiento de bonificaciones y otros a trabajadores de la administración pública, consecuentemente la única posibilidad para otorgar las canastas al personal CAS es que los fondos no sea públicos sino que sean fondos del CAFAE de los trabajadores de la 276, por ser fondos privados, indica que se puede analizar esa opción legal que permita otorgar estas canastas, en todo caso ello sería una donación de un fondo privado que no afecta arcas del Estado, en todo caso hay imposibilidad legal de otorgar las canastas al personal del CAS.--- **MGT. GONZALO ACURIO** señala que su persona elabora las planillas de entrega de productos a docentes y personal administrativo y ratifica que a los docentes nombrados como Jefes de Práctica también se les otorga este beneficio en la canasta A, lo otro saluda el allanamiento de esta dificultad en el sentido de que se apruebe el apoyo alimentario porque los procesos de selección conlleva un tiempo y cuando se realiza en forma apresurada surgen dificultades, señala que se acelerará los procedimientos para tratar de cumplir con el otorgamiento de este beneficio para el mes de diciembre, indica que en cuanto se apruebe el otorgamiento, inmediatamente se coordinará con la Unidad de Talento Humano para determinar todo el procedimiento.--- **DR. GILBERT ALAGON** considera que la realidad no es coherente con lo que se hace en la vida diaria, uno de los acuerdos cuando se negoció el pliego interno del SINDUC, el mismo que fue firmado y aprobado en Consejo Universitario es sobre el apoyo alimentario, en el acuerdo se estableció que éste debería ser en forma igualitaria, para docentes ordinarios y contratados de la UNSAAC, no vaya ser que cuando los

intereses de una determinada posición, estén tomando partido por una u otra posición y eso afecte a la Universidad, señala que su persona se abstendrá en la votación, si se considera los apoyos A y B, precisa que si aquí, el sindicalismo se expresa en una posición en pro a los intereses y acuerdos que una directiva determinada ha tomado, está seguro de que por lo menos habrá una posición sentada en ese sentido, si se toma acuerdos se entiende que también estuvieron los funcionarios, la Dirección de Asesoría Jurídica, es cierto que puede haber cambios, eso es plausible, pero no se debe perder de vista los acuerdos que también se dan y que sin duda se debe tomar en consideración.-- **MGT. MERCEDES PINTO** pone en claro lo que se dijo en anterior Consejo Universitario, efectivamente estas entregas alimentarias a docentes y estudiantes del presupuesto 2020 están en actividades diferentes, en esa sesión se preguntó si había riesgo, la respuesta fue en el sentido de que siempre existe un riesgo y el Consejo Universitario también asumirá un riesgo, porque puede haber denuncias, puede ser elevado a Contraloría, a OCI y puede hacerse un examen de esta entrega alimentaria, pese a que se está posibilitando en función a un acuerdo de negociación colectiva y a haber encontrado un margen de legalidad a esta entrega que siempre se ha ido dando en condiciones normales, entonces vuelve a indicar que sí existe el riesgo de que esta entrega alimentaria pueda ser observada.--- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** cree que los trabajadores, los docentes y funcionarios son pasibles de todas las observaciones que se puedan alcanzar, pero que no se confunda algunos términos por ejemplo los trabajadores CAS con los locadores de servicios. En cuanto al CAFAE, este no es de libre disposición, nadie puede donar aquello que está dispuesto por el MEF, si queda dinero es ínfimo, traer esta propuesta es una falta de conocimiento y experticia en el manejo; sobre la propuesta señala que estas son analizadas legal y presupuestalmente, cuando se dio la discusión de los pliegos, se ha fundamentado el apoyo al personal administrativo, cree que es claro el principio de solidaridad, humanidad, pero no sería solidario quitar a uno para dar a otros, que no se enfrente segmentos, hay una propuesta para rápidamente ser aprobada.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** solicita se presente los cuadros para la votación en el sentido de que hay dos propuestas, la universal y la anterior.-- **DR. LEONARDO CHILE** indica que este tema es un trato entre trabajadores y autoridades, pide que se someta a votación el primer cuadro, no tiene sentido de que del mismo techo se tenga que distribuir, deja claro su posición de que en su caso, se pidió que se mejore las condiciones de los docentes a tiempo parcial y contratados y que se nivele a los S/ 1200.00, al monto que ya se tiene, pero de ninguna forma que signifique reducir dicho monto, para que no haya conflictos pide se someta a votación la propuesta del cuadro uno.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** señala que respetando el acuerdo del Consejo Universitario la votación definirá el acuerdo, por cuanto no amerita resolución solo un memorándum por parte del Rector. A continuación, **somete al voto la propuesta de apoyo alimentario A y B, con el resultado siguiente: Dr. Gilbert Alagón en contra, Dr. Olintho Aguilar en contra, Dr. Leonardo Chile a favor, Dr. Eleazar Crucinta a favor, Est. Bryan Italo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales a favor; en consecuencia, se tiene dos (2) votos en contra y cuatro (4) a favor, siendo aprobado por mayoría.**-----

Siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General ( e) de la UNSAAC.-----

---